



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CÉSAR ALBERTO MORALES MUÑOZ
DEMANDADO:	MARLENE CUELLAR FLOREZ
RADICACIÓN:	2021-00820
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA

La abogada LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA, allega escrito mediante el cual informa de la renuncia al poder otorgado por el demandante CÉSAR ALBERTO MORALES MUÑOZ para actuar dentro del proceso de la referencia; aunado aclara que la abogada OLGA MARIA CUERVO BALLEEN, quién se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.718.194 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 58.842 del C.S.J., continuará con la representación de manera exclusiva, inclusive, a partir del día 16 de noviembre de 2021 en los términos contenidos en el poder y contrato suscrito por CÉSAR ALBERTO MORALES MUÑOZ.

En consideración con esa situación, al encontrarse acorde con el postulado del inciso 5 del Art. 76 del CGP, en la medida de haber sido comunicado al accionante, este Despacho no tiene reparo alguno en aceptar la renuncia; ahora en concordancia con el poder aportado al momento de presentar la demanda, en el cual se faculta a la abogada OLGA MARÍA CUERVO BALLEEN para actuar en el proceso, este despacho tendrá en cuenta el poder mencionado, luego se le reconocerá personería jurídica, conforme a las facultades otorgadas por el señor CÉSAR ALBERTO MORALES MUÑOZ.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la abogada OLGA MARÍA CUERVO BALLEEN como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 13*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA